

RIO GALLEGOS, 29 de agosto de 2022

VISTO:

El Expediente N° 103.975/22 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 222/22 se otorgó a la agente Yuliana Andrea PALACIO CIRO, Licencia sin Goce de Haberes por razones particulares, a partir del 1 de agosto de 2022 y por el término de SEIS (6) meses, en el cargo código A069, Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo, Área Secretaría de Administración, Sector Administración de Personal, Agrupamiento Administrativo, Categoría 3 CCT;

QUE a fs. 10 obra Nota interpuesta por la agente informando su reintegro a las funciones a partir del 4 de agosto de 2022;

QUE a fs. 11 el Secretario de Administración da curso al Departamento Administración de Personal para continuidad del trámite;

QUE por Nota N° 597/22 el Departamento Administración de Personal informa la situación de revista e informa que virtud del presente reintegro, le quedarán pendientes, a la agente, ciento setenta y siete (177) días de dicha licencia;

QUE la presente solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 001-CS-UNPA que adopta el Decreto Nacional N°3413/79, Capítulo IV Licencias Extraordinarias, II Sin goce de haberes, inciso b) Razones particulares;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

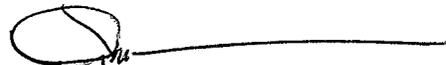
POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- REGISTRAR el reintegro de la agente Yuliana Andrea PALACIO CIRO (CUIL N°27-19046456-9), a partir del 4 de agosto de 2022, en el cargo código A069, Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo, Área Secretaría de Administración, Sector Administración de Personal, Agrupamiento Administrativo, Categoría 3 CCT, por los motivos expuestos en el presente.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que a la agente Yuliana Andrea PALACIO CIRO le quedarán pendientes, ciento setenta y siete (177) días de la licencia otorgada oportunamente por Acuerdo N° 222/22.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido pase al Departamento Administración de Personal para su resguardo.-



Arg. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG